

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDÁS

Año VI

Dirección de la correspondencia:

Apartado de Correos núm. 630.--Madrid-Central

Nº. 303

Lunes 23 de Octubre de 1922

Franqueo

concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Los titulares

El control de las carnes circulantes.—I.—Una de las substancias alimenticias que más directamente competen a las funciones del inspector de Higiene bromatológica son las carnes de las diferentes especies animales. En todo momento, dicho funcionario, viene obligado por virtud de la vigente legislación, a efectuar el reconocimiento sanitario y bajo su responsabilidad más estricta poder ser consumidas por el hombre. Pero es lo cierto que el control no se efectúa con la minuciosidad y pulcritud requeridas cuando las reses, una vez carnizadas, no se consumen en la propia población del sacrificio siendo, en cambio, transportadas a los centros de heterógena industrialización o bien a las poblaciones de gran consumo.

La disposición legal, sin duda, que delimita mejor lo que corresponde al veterinario como inspector de substancias alimenticias, lo que es de su exclusiva incumbencia, es el Real decreto de 22 de Diciembre de 1908. En su artículo 10 dispone «....la inspección de....., fábricas de escabeche y de embutidos y de establecimientos que sin ser fábricas se dedican a la elaboración y comercio de éstos». En dos de estos centros radica, principalmente, la más capital importancia del verdadero control de las carnes puestas en circulación: en los centros de comercio y en los de fabricación. ¿Cómo se efectúa actualmente? Con raras excepciones, que de todo corazón aplaudimos, con grandes dejaciones, descuidos, abandonos. Y es que, a nuestro entender, no es lo suficiente explícita la legislación, no da completa la orientación que pueda determinar, concretamente, la misión del facultativo.

Para darse cuenta exacta de ello, veamos desde el origen hasta que bajo la forma de preparados diversos proporcionados por la aplicación práctica de los principios científicos en poder de la industria, con los diferentes medios de conservación de carnes, surten dichas carnes los mercados de abasto. Nuestro propósito, al hacer la descripción de esta evolución, no es verificarla con la extensión detallada que el asunto merece, sino poner de relieve las deficiencias de que adolece, por defecto de aquella clara concreción, categórica aplicación de la trazación legislativa, la intervención técnica durante las diversas fases, las manipulaciones que sufren actualmente las carnes que son puestas en circulación. A nuestro juicio, es tanto más interesante el estudio de la circulación de carnes cuanto que este modo, constituye una parte de la inspección bromatológica que

lleva en sí vinculada la trascendental importancia de nuestro cometido social, que es preciso revelar ante la sociedad para que nos conceda la beligerancia respetuosa que a otros sectores profesionales, demandando, si es necesario, la reforma de disposiciones gubernativas que apoyen nuestra función, perfeccionando las, disposiciones que, además, despojen los defectos propios seculares, inveterados de marrullerías conscientes o inconscientes, que a cada momento se ven entre compañeros sin medir el alcance de los actos, sin importarles la colonización del buen nombre, el des prestigio de la ciencia de que son acólitos, sin un adarme de ética que les culmine a la categoría de seres cultos respetuosos consigo mismos y para con el derecho de los demás.

Las carnes procedentes de los pueblos rurales son más sanas que las provenientes de reses sacrificadas en mataderos de núcleos de población. Esto se oye a cada instante. Es axioma para muchas de las ciudades. Grave error. Los que esto creen no saben como son los pueblos rurales en punto a carnización de reses. Allí no impera más que una cosa: la buena fe del tendero, del tabernero y del carnicero, que lo es muchas veces, todo a la vez. Esta buena fe es aparente, la conservan con idolatría para los suyos, para sus vecinos, pero para los de fuera hacen lo que pueden. Si encuentran una res porcina, bovina, etc., atacada de alguna afeción esporádica o infecciosa aprovechable procuran a hurtadillas preparar las carnes para la exportación o las mezclan con las sanas. Dado que no existe, aún en el supuesto de que no se descienda a estos vituperables manejos, ¿quién garantiza la salubridad, la completa inocuidad de las otras carnes? Nadie. Es tal la dejación del servicio de inspección de carnes que muchos municipios pequeños no tienen siquiera nombrado inspector. Si lo tienen, aquél inspecciona deficientemente o con grandes dificultades: no le facilitan material adecuado, no hay mataderos, no hay nada metodizado... Contra esto hay que reaccionar. Hay que organizar mejor el servicio. Hay que distribuir más equitativamente las inspecciones haciendo que sean debidamente retribuidas. Nadie mejor que las organizaciones provinciales para imponerse.

Y bien, ¿para qué hablamos de la ruralía en orden al control de carnes circulantes? Es cosa importante, entraña exigible atención, más de lo que a simple vista parece. Consideramos oportuno hablar de ella por lo que la práctica enseña. Son muchos miles los kilogramos de carne de cerdo en particular, que van a la industria choricera o salchichera sin que el más leve tecnicismo abone su pureza y excelente conservación. Son muchos centenares los pueblecillos donde el sacrificio de especies animales es superior al consumo de la localidad. Son los lugares favorecedores de un comercio, de un tráfico, abundante en carnes, ya frescas, ya trabajadas que eluden las fábricas de arbitrios, como llama muy justa y pintorescamente Sanz Egaña a los grandes Mataderos, comercio que busca las apacibles aldeas donde con un corto estipendio implántase un negocio derivativo de pingües ganancias. Y mientras continúe tal estado de cosas, será una ficción la completa sanidad de las carnes circulantes. Estará bajo las contingencias naturales la no transmisión de estados morbosos a la especie humana, sin que el hombre intervenga para nada, con su inteligencia y su voluntad, en la evitación de posibles peligros. Pero, en tanto, por nuestra parte haremos lo posible para remediar este, llamémosle mal menor, pues que, por fortuna, son mayoría las poblaciones que cumplen las leyes.

Veamos cómo es el actual comercio en carnes y la intervención del inspector municipal en este comercio para remediar las imperfectibilidades que le son inherentes,

El tráfico reviste tres modalidades: el comercio directo, el indirecto y el mixto. Los tres remiten las carnes a los puntos de industrialización, ya en la propia vecindad, ora (es lo más común) a municipalidad diferente.

El primero es el efectuado por el propio tablajero o carníceros, esto es, representa el comercio particular. Es el más puro. No ofrece suspicacias. Y cuando las ofrece, son remediables fácilmente por el inspector del punto de origen, donde son sacrificadas las reses cuyas carnes se exportan.

El indirecto necesita un intermediario que es el prototipo del comerciante. No hace otra cosa que recoger, partida por partida, las carnes de diferentes localidades, concentrándolas en su domicilio. Allí las expurga de sus grasas, separa aponeurosis, tendones, cartílagos... hace categorías con ellas y sirve a sus clientes, globalmente, heterogéneas u homogéneas especies de carnes con arreglo al gusto o necesidades del industrial. Si es un simple comisionista o representante delegado del industrial, es pulcro en sus operaciones; si no, compra cuanto se presenta a su vista, siendo hábil en disfrazar las remesas con carnes de aspecto sanitario indudable. Su codicia, su ignorancia y su conciencia estulta, no tiene más que un freno: el consignatario, que no se deja engañar por las perniciosas consecuencias que le acarrearía tan reprobable proceder. La casa, el domicilio del traficante-intermediario, no suele tener ninguna dependencia a propósito; acumula las carnes en una habitación cualquiera, en el suelo o en mesas, que dejan mucho que desechar en relación de las condiciones higiénicas. Todo un medio favorable a la flora bacteriana de la putrefacción.

El traficante mixto es combinación de los anteriormente descritos: sacrifica reses y compra carnes de toda procedencia. Hay que aplicarle cuantas recomendaciones sugiera la penetración del lector.

Semejantes modalidades de comerciantes tienen de común un funesto modo de transportar. Para partidas parciales un simple saco de arpilleria o de tela, aunque resistente, extremadamente porosa. Para expediciones ferrocarrileras, remesas a gran distancia portaderas en cajas de madera, sin que, la generalidad, estén interiormente revestidas de plancha metálica asequible a una perfecta aseptización. Y esto debe desaparecer en absoluto. No puede el facultativo imponer este criterio, en la actualidad por falta de rotunda especificación legal. Las instrucciones técnicas adscritas al R. D. de 22 de Diciembre de 1908 hablan en términos generales. Y en aplicación al caso debe ser más claro. Debe proscribir el uso del primer envase y obligar, en presencia del técnico, a una adecuada y racional desinfección de los segundos después de cada envío. Téngase en cuenta que tanto mejor y mayor tiempo de duración tendrán los productos conservados cuanto mayor y mejor sea el esmero de toda manipulación de substancias tan alterables. Lo cual redundaría, en último término, en provecho del interés público y de los intereses particulares.

Las reales órdenes de 12 de Junio de 1901, 25 de Junio de 1904 y de 5 de Mayo de 1905, imponen la obligación, a todo tenedor de carnes circulantes, de que se provea de un certificado de origen, justificativo de la procedencia, naturaleza y condiciones sanitarias de las mismas. Ellas, excepción de la última que se refiere a los de particular consumo, autorizan la introducción, en las poblaciones y para el consumo público, de reses enteras y sin vísceras. Aunque sobre estos últimos requisitos opinamos, con Santos Arán, de que pueden ser cuarteadas o de canales por mitad que facilitan el transporte y la reconstitución específica, es de sobreentender que la autorización es para carnes con sus sostenes óseos, con todo o parte de su esqueleto. No obstante ser así, todos los inspectores municipales de carnes del Estado español, nos hemos acogido a las citadas disposiciones, librando más certificaciones para reses porcionadas, en

trozos, descuartizadas por completo. Lo único que suéle escapar son los jamones. ¿Hay derecho a eso? No hay duda que sí, interín no se aclare el asunto.

Las carnes a que en estos artículos nos referimos, son siempre destinadas a la industria. Vista la vaguedad de las nombradas Reales órdenes y siendo como es el comercio de estas carnes, creemos de necesidad que todo se encuentre más regularizado para garantía de la pública salud. Y a nosotros se nos ocurre que puede y debe hacerse. En primer término, hace falta que cada partida parcial adquirida en los pueblos sea certificada respondiendo a la realidad, a la verdad pura. Al concentrarse al domicilio del comerciante, en virtud del artículo 85, apartado 4.^º del vigente Reglamento general de Mataderos, el inspector de la residencia del traficante directo o mixto, tiene derecho, y aun el deber, de reinspeccionar las carnes. Es cosa corriente y real que verificada esta operación se certifique en conjunto, para remesas únicas al destino señalado por aquél. Y es así por cuanto haciendo una mezcla total de ellas, cuya única garantía primitiva, por de momento, son los certificados de origen de cada expedición parcial, no va a presentarlos en manojo a la facturación y mucho menos sin tener derecho a hacerlo cuando unen las carnes compradas en su vecindad o las que son de reses sacrificadas por su cuenta. He ahí, pues, que parece una cosa compleja, subsanable con facilidad si se obliga al inspector que hace certificaciones de conjunto, a llevar un registro donde hacer constar todas las certificaciones parciales con la obligación de indicar, como observaciones, en el certificado único, de que hay tantos kilogramos de procedencias cuyos justificantes están en el registro de su propia inspección. Sólo haciéndolo así saldrían ganando la moral comercial, el bien público y el prestigio profesional. Ya veremos otro día cómo y por qué este último.—*J. Gratacós Massanella.*

Noticias del Patronato.—ENTRADAS.—Camunicación de D. Luis Carbonero, veterinario titular de Calera (Toledo) denunciando que la plaza de El Gordón está desempeñada ilegalmente.

—Otra del alcalde de Vimanzo (Coruña) participando que ha quedado desierto el concurso de aquella titular veterinaria por no haberla solicitado nadie.

—Otras tres de los alcaldes de Cheste (Valencia), Guadalcanal (Sevilla) y Beneifará de los Valles (Valencia), remitiendo *B. O.* con los anuncios de las respectivas titulares veterinarias.

—Otras tres del alcalde de Mercadal (Baleares) diciendo que han concursado a la titular veterinaria D. Agustín Gomila, D. Juan Pons y D. Sebastián Micolau; del alcalde de Castalla (Alicante), dando cuenta de que el único concursante es D. Ciriaco Sáenz, y del alcalde de Masueco (Salamanca) participando que concursan a aquella plaza D. Alejandro Casado y D. Abundio Anaut.

—Otras dos de los alcaldes de Peñafiel (Valladolid) y de Cardones (Barcelona) participando que han sido nombrados veterinarios titulares de dichos municipios D. Eladio Bayón García y D. Luis Clotet Esteve.

—Otra del alcalde de Valpalmas (Zaragoza) remitiendo para informe el anuncio de la vacante de veterinario titular de dicha plaza.

—Otra de D. José Moreno, veterinario titular de Pilas (Sevilla) diciendo que el alcalde de aquel Ayuntamiento le ha participado que queda suspenso de 15 días de haber, para lo que alega faltas de asistencia al matadero.

—Otra del gobernador de Santander con la que envía para informe el recurso promovido por D. Gerónimo Fernández contra providencia de la alcaldía de Cabuérniga que le suspendió por un mes de empleo y sueldo en su cargo de veterinario titular por abandono de servicio.

—Otra de D. Angel Salas, veterinario de Ruidóms (Tarragona) participando

que todavía no se ha resuelto en forma legal el concurso a la plaza de veterinario titular de dicho municipio.

—Otra del alcalde de Ronda (Málaga) en la que se dice que aquel Ayuntamiento ha acordado sacar a oposición una plaza de veterinario titular dotada con el sueldo anual de 1.750 pesetas.

—Otra del alcalde de Borjas-Blancas (Lérida) con la que remite el *B. O.* con el anuncio de la vacante de veterinario titular y la relación de concursantes a dicha plaza.

—Otra de D. Fabián Vidal, veterinario de Cuartell (Valencia) dando cuenta de haber tomado posesión del cargo de veterinario titular de dicho pueblo.

SALIDAS.—Cuatro comunicaciones a los alcaldes de Amposta (Tarragona), San Saturnino (Coruña), Burriana (Castellón) y La Puerta de Segura, interesando que remitan las relaciones de concursantes a las respectivas titulares veterinarias.

—Otras dos a los alcaldes de Oliete (Teruel) y Tabuena (Zaragoza) reclamando el envío de los *B. O.* con los anuncios de las vacantes de titulares veterinarias de dichos pueblos.

—Otras dos a los alcaldes de Iniesta (Cuenca) y Chert (Castellón) pidiendo el envío de los contratos celebrados con sus veterinarios titulares.

—Otras tres a los alcaldes de Escatrón (Zaragoza), Puebla de Albortón (Zaragoza) y Rabanales (Zamora) remitiéndoles el certificado que previene el artículo 40 del Reglamento del Cuerpo.

—Otra al alcalde de Huercal-Overa (Almería) dándole instrucciones para anunciar de nuevo las plazas de veterinarios titulares de dicho Municipio.

—Otra al gobernador de Baleares indicándole lo que es preciso hacer para proveer legalmente la plaza de veterinario titular de Llubí.

Vacantes.—Titular e inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Valpalmas (Zaragoza) con 730 pesetas de sueldo anual por ambos cargos y 50 cahices de trigo por iguales. Solicitudes hasta el 14 de noviembre.

—Titular de Guadalcanal (Sevilla) con 500 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 12 de noviembre.

—Una titular de Ronda (Málaga), a oposición, con 1.750 pesetas de sueldo anual. No indica plazo.

Veterinaria militar

Sociedad de Socorros Mutuos.—El estado económico de la Sociedad, el día 21 de agosto de 1922, era el siguiente:

FONDO DE RESERVA	PESETAS
Cuota 13 (entregado a cuenta 1.615 pesetas).....	50,00
» 14 (» » 1.560 »).....	20,00
» 15 (38 Jefes, 380 ptas.; 90 Vet. os 1.os, 675; 82 2.os y 3.os, 410)....	1.465,00
» 16 (2 » 20 » 12 » 90; 9 » 45)....	155,00
» 17 (1 » 10 » 7 » 52,50; 3 » 15)....	77,50
» 18 (5 » 37,50; 1 » 5)....	42,50
» 19 (2 » 15,00)	15,00
» 20 (2 » 15,00)	15,00
TOTAL.....	1.840,00

FONDO DE ADMINISTRACIÓN..... 39,04

TOTAL METÁLICO EXISTENTE..... 1.879,00

El día 27 de Julio anterior, se terminó la recaudación de la cuota 12, cuyo

importe ascendió a mil seiscientas setenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, según nota que se exprese a continuación, cantidad que fué entregada a la viuda del veterinario primero D. Tomás de la Fuente, fallecido en Palma de Mallorca el día 19 de Diciembre de 1921.

NOTA CITADA

42 jefes, a 10,00 ptas.....	420,00 ptas.
95 veterinarios primeros, a 7,50	712,50 *
108 veterinarios segundos y terceros, a 5,00	540,00 *
TOTAL ENTREGADO.....	1.672'50 »

A voluntad del interesado es dado de baja en la Sociedad el veterinario mayor D. Rafael Carballo, siendo la cuota 13 la última que tiene abonada.

Zaragoza, 21 de Agosto de 1922.—El Secretario, *Isidro Rabinal*. El Tesorero, *Pascual Martín*. V.º B.º El Presidente, *Bernardo Salceda*.

Disposiciones ministeriales

Ministerio de Instrucción pública.—CONVOCATORIA DE OPOSICIONES.—Anuncio de 9 de Octubre de 1922 (*Gaceta* del 12).—Los opositores a la auxiliaría de Anatomía descriptiva y nociones de Embriología y Teratología de la Escuela de Veterinaria de Madrid se presentarán el día 28 del corriente a las cuatro de la tarde, en la citada Escuela de Veterinaria, para dar comienzo a las oposiciones.

Ministerio de la Guerra.—INDEMNIZACIONES.—R. O. de 16 de septiembre de 1922 *D. O.* núm. 231).—Aprueba las Comisiones desempeñadas por el personal que se cita, entre el que figura el veterinario primero D. Luis Causi Suñér, declarando esta indemnizable con los beneficios que señala el art. 3.º del Reglamento aprobado por Real orden de 21 de octubre de 1921 (*C. L.* núm. 344).

—Real orden de 17 de julio de 1922 (*D. O.* núm. 233).—Lo mismo que la anterior para los veterinarios segundos D. Miguel Sáenz de Pipaon y D. Teófilo Alvarez Jiménez.

Gacetillas

LAS OPOSICIONES DE MADRID.—Según nuestras noticias, el cuestionario para las oposiciones a las doce plazas de veterinarios municipales supernumerarios de Madrid, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de esta capital desde el día 1.º del próximo mes de Noviembre; y aunque el anuncio de las oposiciones dispone que el Reglamento sólo ha de darse siete días antes de comenzar el ejercicio teórico, es casi seguro que este ejercicio no comience a efectuarse hasta el día catorde o quince.

BUENOS PROPÓSITOS.—El Colegio oficial veterinario de la provincia de Barcelona, en su última sesión, renovó la Junta de Gobierno, quedando constituida en la siguiente forma:

Presidente, D. Pablo Martí; vicepresidente, D. José Rueda; secretario, don Joaquín Gratacós; vicesecretario, D. Juan Pallí; secretario de actas, D. José Seculí; tesorero, D. Esteban Trull; vocales, D. Cirilo Danés, D. José Rius y don Luis Salvans.

Ante el conflicto planteado para los concursos de ganadería entre el servicio de Higiene pecuaria del Estado y la Mancomunidad y sus servicios especiales para el fomento de aquélla, por las derivaciones que ello pueda acarrear entre

los veterinarios de Cataluña, acordó, por unanimidad, convocar una asamblea regional que, a la vez sea constitutiva de la Federación Catalana de veterinarios.

NUEVA JUNTA.—En la junta general últimamente celebrada por el Colegio de Valladolid quedó nombrada nueva junta Directiva, acordándose que se nombrasen los vocales por los distritos y quedando elegidos presidente, D. Agustín M. Campon; secretario, D. Siro Azcona, y tesorero D. Victoriano Hernández, a todos los cuales felicitamos y deseamos mucho acierto en el desempeño de sus cargos.

UNA BODA.—El día 7 del actual contrajo matrimonio en esta Corte, la encantadora y bondadosa señorita Isabel Marín y Barranco, hija del diputado y secretario de la Asociación General de Ganaderos Sr. Marqués de la Frontera, con D. Leonardo Torres Polanco, hijo del ilustre Ingeniero D. Leonardo de Torres Quevedo.

La concurrencia fué muy numerosa y selecta, y el acto demostró las grandes simpatías que en la buena sociedad madrileña tienen las distinguidas familias de los contrayentes.

Bendijo la ceremonia el obispo de Madrid, Sr. Melo, y fueron padrinos la Sra. de Torres Quevedo y el Sr. Marqués de la Frontera. Como testigos firmaron el acta, por la novia, D. Antonio Maura, el Marqués de Perales y sus tíos D. Enrique Barranco y D. Agustín Marín, y por el novio, su hermano D. Gonzalo, su tío D. Amós de Torres Quevedo y los Sres. Polanco y Pereda.

El enlace tuvo lugar en la Iglesia del Santísimo Cristo de la Salud, que estaba adornada con plantas y flores, y los invitados se trasladaron después a la casa de los Sres. Marqueses de la Frontera, donde fueron espléndidamente obsequiados.

Los recién casados salieron para varios puntos del extranjero.

A las muchas felicitaciones que recibieron unimos la nuestra, muy sincera.

LA ZOOTECNIA DE DECHAMBRE.—Con alguna frecuencia recibimos cartas en que se nos pregunta cuándo se publicará la traducción española de los tres últimos tomos de la Zootecnia de Dechambre, y como los autores de esas cartas parecen suponer que la publicación depende de la casa editorial de España, debemos advertir públicamente, para conocimiento general, que esos tres tomos no se han publicado todavía en francés, pues se suspendió la publicación de esta obra al estallar la guerra europea y esta es la hora en que todavía no ha aparecido el tomo cuarto, que pueden estar bien seguros nuestros lectores de que se publicará en España inmediatamente después que en Francia.

EL CONFLICTO DE CHELVA.—Aunque todavía no se ha solucionado este lamentable conflicto sanitario, confiamos en que nuestro digno compañero D. Ceferino Piera, a cuyo lado está toda la Unión Sanitaria Valenciana, por tener la razón y la justicia de su parte, alcanzará pronto el reconocimiento pleno de su derecho y el triunfo contra el caciquismo que le sitia.

MÁS QUE CURAR, PREVER.—Con este título nos remite un artículo nuestro estimado compañero D. Federico Garralda, veterinario en Ochagavia (Navarra), en el que después de hablar de los beneficios que reporta a la ganadería el trabajo de los Institutos preparadores de sueros y vacunas, elogia con todo entusiasmo la labor realizada por el *Instituto Veterinario de suero-vacunación*, diciendo, entre otras cosas, lo siguiente:

«Y para terminar he de manifestar a mis lectores que este mal hilvanado escrito no constituye ningún reclamo del mencionado Instituto, del cual me honro en ser cliente, sino que por medio de él quisiera dar aientos a los dignos compañeros que lo dirigen para que no cesen en su labor, porque debido a ellos quizás haya alcanzado en este apartado valle del pirineo navarro hacer que

desaparezca el carbunco sintomático, que hasta la fecha era el mayor azote del ganado vacuno; y el procedimiento no ha sido otro que el de Naoski Nita, con la vacuna elaborada en el Instituto de Barcelona, cuyo procedimiento no puede ser más perfecto por su inocuidad y su poder inmunizante, ya que en seiscientas inoculaciones que llevo practicadas, no se ha presentado ningún accidente ni ningún caso de carbunco.»

Puede estar seguro el Sr. Garralda —que nos permitirá que no publiquemos íntegro su trabajo para que no se atribuya a inmodestia— de que el personal del *Instituto veterinario de suero-vacunación*, a pesar de los obstáculos económicos con que tropieza por haberse propuesto vender únicamente a veterinarios o con recetas de ellos, proseguirá con todo entusiasmo la obra iniciada en bien del prestigio de la profesión y en beneficio de la riqueza pecuaria.

Un LIBRO UTIL.—Con el título de *Nociones de ictiología e inspección del pescado* ha publicado nuestro ilustrado compañero y amigo D. José Herrera, veterinario municipal de Cádiz, un libro interesantísimo y de esencial interés para los inspectores de mercados, de cuyo libro ya nos ocuparemos más detenidamente en la Revista. Por hoy nos limitamos a felicitar al autor por su notable trabajo y recomendar a los compañeros que la adquieran, pues solamente cuesta cinco pesetas y es de positiva utilidad. Los pedidos dirigirse a D. José Herrera, calle de Murguía, 44, Cádiz.

UN NUEVO TRIUNFO.—Nos complacemos en comunicar a nuestros lectores haber sido premiadas nuevamente en el último Concurso de Ganados celebrado en Burgos, las conocidas *especialidades de veterinaria*, *Resolutivo Rojo Mata*, *Anticólico F. Mata*, *Cicatrizante Velox y Sericolina* (purgante inyectable), de nuestro amigo el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, que, como todos recordarán, obtuvo por el mismo motivo *gran diploma de honor en el Concurso celebrado en Madrid en Mayo último*.

Una vez más queda con esto demostrada la superioridad y eficacia de estas *especialidades* que todos los *ganaderos de España* conocen y que son un verdadero tesoro para sus ganados.

Felicitamos a su autor muy cordialmente, deseándole nuevos triunfos.

TRASLADO.—Nuestro distinguido compañero y amigo D. Alejandro Gil Bell, el viejo poeta veterinario, nos ruega hagamos público, para conocimiento de sus numerosos amigos, que se ha trasladado desde Vinaceite (Teruel) a Más de las Matas, de la misma provincia.

UN FOLLETO.—Don Carlos Jurado, veterinario en Socuéllamo (Ciudad Real), que, como ya saben nuestros lectores es el autor del antipalúdico Jurado, desprovisto de quinina, que ha sido premiado con el gran premio y la medalla de oro en las exposiciones de Milán y San Remo en 1921 y en la de Barcelona de este año, acaba de publicar un folleto en el que expone los fundamentos científicos de su producto, cada día más aceptado por los médicos como específico contra las afecciones palúdicas y de gran eficacia en muchas enfermedades bacterianas.

NUEVOS AUXILIARES.—Han obtenido, previa oposición las auxiliares de Histología de las Escuelas de Veterinaria de Santiago, de Córdoba y de León, D. Jesús Culebras, D. Félix Infantes y D. David González, distinguidos amigos nuestros, a los que felicitamos por su triunfo.